

9.644

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, para que a través de los Ministerios de Infraestructura y de Educación, Ciencia y Tecnología, realicen el proyecto técnico y ejecución del edificio destinado al funcionamiento del Instituto Superior de Formación Docente "Profesora Teresa Cavero", en la ciudad de Chamental, departamento Chamental.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demanden el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Ley, serán tomados del Ejercicio Presupuestario 2015.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129º Período Legislativo, a once días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el diputado **PABLO IVÁN MAIDANA PARISI.-**

L E Y Nº 9.644.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO